

R.M. 227/2012

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 11 3 FEB 2012

VISTO: la Resolución Ministerial Nº 317/2010 de 24 de marzo de 2010 y su modificativa Nº 1151/2010 de 16 de noviembre de 2010, que aprueba el Instructivo para obtener la factibilidad condicionada de los terrenos que no cuenten con redes de saneamiento o agua potable, únicamente para el interior del país, estableciendo a su vez el mencionado instructivo las condiciones para continuar el trámite de solicitud de financiación;

RESULTANDO: que luego de aprobado el Instructivo mencionado, se propusieron algunas modificaciones;

CONSIDERANDO: que las modificaciones propuestas aportan el perfeccionamiento del citado Instructivo;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

## LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE RESUELVE:

- 1º.- Sustitúyase el Instructivo aprobado por la Resolución Ministerial Nº 317/2010 de 24 de marzo de 2010 y su modificativa Nº 1151/2010 de 16 de noviembre de 2010, por el texto del Instructivo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.-
- 2º.- Cométase al Departamento de Cooperativas la realización de las modificaciones que correspondan en el futuro.-
- 3º.- Comuníquese a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a la Agencia Nacional de Vivienda y al Área de Comunicaciones a fin de publicar en la página web del Ministerio la presente Resolución; pase al Departamento de Cooperativas.-

Arg. Graciela Mustera

rdenamianto Territorial





## COOPERATIVAS QUE PRESENTAN TERRENOS SIN REDES DE SANEAMIENTO O AGUA POTABLE UNICAMENTE PARA EL INYERIOR DEL PAÍS 3

Trámite de Factibilidad de Terrenos:

Para terrenos ubicados en los departamentos de interior del país que no cuenten con redes de abastecimiento y/o agua potable, recibirán un Informe de Factibilidad de Terreno Condicionada, de conformidad con lo establecido en el Instructivo aprobado por RM 634/2009, con informe aclaratorio en Observaciones. Dichas aclaraciones surgirán de la información suministrada por OSE

a ANV solicita	rá directamente a OSE, Informe de la situación de saneamiento y suministro de agua potable del predio de la Cooperativa, con la siguiente información:					
1	Plano de ubicación del predio escala 1:200 a 1:500, con nomenclatura de calles circundantes № de puerta, № de padrón Carpeta Catastral Localidad, Departamento,indicación de retiros, y otras afectaciones-servidumbres					
2	Plano de ublcación del predio escala 1:2000 con indicación de servicios de transporte salud, educación, recreación culturales y comerciale					
3	Plano altimétrico del predio y de la zona adyacente, con curvas de nivel cada un metro					
4	Plano de mensura del terreno					
5	Plano con distribución de las viviendas (cantidad de viviendas y tipología)					
1	OSE elaborará informe de viabilidad técnica dirigido a la ANV, abordando los siguientes puntos:  En caso de existir red de saneamiento, indicación de cota de zampeado					
2	En caso de existir red de abastecimiento de agua, indicación de presión frente al predio					
3	En caso de no existir redes de saneamiento y/o suministro de agua potable información de planes de obras para el área a corto o mediano plaz con estimación temporal aproximada de las mismas					
4	En caso de sar posible una extensión de las redes de saneamiento y/o suministro de agua indicación para cada caso, si se trata de una exte Tipo A o Tipo B					
5	En caso de no ser posible una extensión de Tipo A para la red de saneamiento, o no exista red de saneamiento en la tocalidad, sugerencia de solución alternativa, especificando sus características y necesidad que la misma esté ubicada en un padrón independiente. La hipoteca de crédit no se realizará sobre ese futuro predio, el que deberá ser cedido a OSE por parte de la Cooperativa al momento de escriturar el préstamo					
6	Unicamente para el caso de extensiones de redes de suministro de agua y/o saneamiento, estimación de costos de la obra					
NOTA (*):	En caso de optarse, de acuerdo a informe de OSE, por una solución de este tipo, el Informe de Viabilidad de Terreno será APROBADO siemp que no medien otras situaciones de acuerdo a lo previsto en Instructivo aprobado por RM 634/09					





Momento del Trámite	Factibilidad de Terreno Aprobada		Factibilidad de Terreno Condicionada por extensión de Red de Tipo A (categoría que determina OSE)		Pactibilidad de Terrano Condicionada por extensión de Red. de TIPO B (categoría que determina OSE)			
	Agua Potable	Sansamiento	Agua Polable TIPO A	Saneamiento TIPO A	Agua Potable TIPO B	Saneamiento TIPO B		
ingreso de Factibilidad de Terreno	La totalidad de las Cooperativas deberán abonar en OSE - Montevideo. 3UR y presentar en la ANV la factura correspondiente con el reso de la documentación exigida para esta etapa							
Informe de Factibilidad de Terrono	El Informe de Facilibilidad de Terreno que expide la ANV (Aprobado, Condicionado, No Aprobado), estará supeditado al envío por parte de las Gerencias de Agua Potable y Saneamiento de OSE. de los informes técnicos correspondientes							
Present≅ción del Antaproyecto	Les Copprelives debarán presentar unterprojecte de red de distribución de agua interna el conjunto, conforme a los reglamentos de OSE, junto con el resto de la documentación requetida por la ANV para esta etapa	Lac Cooperativas deberán precentar enterproyecto de fed de saneomiento, interno al conjunto, conforme a tos prepamentos de OSE, junto con el resto de la documentación requierda por la ANV para esta etapa	Las Cooperativas deberán presentar anteproyecto de red de distribución de agua, interna al conjunto, contorne a los regiamentos de OSE, junto con el resto de la documentación requerida por la ANV para esta ctapa	Las Cooperativas deberán presentar anteproyecto da red de saneamiento, interno el conjunto, conforme a tos reglamentos de OSE, junto con el resto de la documentación requerida por la ANV para esta etapa	Cooperativa, deberá presentar anteproyecto de extensión de la red pública de agua conforme a las directivas	Conjuntamente con el resto de la documentación reguerda plare esta etepa, le Cooperativa, deberá presentaz antejaroyactó de extensión de la red pública de agua conforme a las directivas de OSB y constancia de financiamiento de dicha cobra por parte de la Cooperativo o de otro organismo. Dicha constancia deberá explicatar la fecha de finalización de tas obras, que deberá ser anterior a la finalización de las viviandas. En caco que el rispaciamiento de les extensión de resu por parte de la cooperativa, ésta deberá esta concentra bancaria. Para todos los casos, el costo del proyecto de la extensión de redes, será de cargo de la Cooperativa. En caso de gestionar el financiamiento externo a la cooperativa, ésta deberá melizar el tramite ante el organismo correspondiente.		
		Indicate the second second second		Sorteo	1			
Çomunidadiğa	ANV comunica a OSE (Gerencias de Ague Potable y Sancamiento) fa lista de las Cooperativas de las cooperati				La ANV comunica a OSE la lista de cooperativas favorecidas en el sorteo. Las Cooperativas deberán presentar en OSE-Montevideo, los proyectos de extensión de reclas para la aprobación y presupuesto por parte de ese organismo.			
presentarán lo	s proyectos en OSE-Mo	ntevideo, Atención al Clien	te, Gerencia de Comerciatizació	in, efectuando un pago de 2U	is Internas de distribución de agua y avacua R por cada trámite. El plazo máximo para es vos ante la ANV, sin la aprobación de los pr	ta presentación ante OSE, es de 45 días		
Presentación de Proyecto Definitivo	Las Cooperativas presentarán en ANV toda la documentación establecida en el formulario 🖹 065 y la aprobación do las redes internas de agua potable y evacuación por parte de OSE.							
Aprobación del Proyecto Definitivo	La Cooperativa deberá presentar comprobante de pago a OSE del 7% del presupuesto del proyocto nealizado por ese organismo, por concepto de supervisión, menos 2UR, más timbros profesionales			OSE deberá haver pprobado los proyectos de extensión de redes presentados por la Cooperativa, de lo que realizará comunicación a la ANV. La Cooperativa deberá presentar comprobante de pago a OSE del 7% del presupuesto del proyecto realizado por ese organismo, por concepto de supervisión, menos 2UR, más timbres profesionales				
Previo a Escritura	Constatación de final de obra de extensión de redes emilida por OSE			Constancia del plazo de obra, que deberá s	er anterior a la culminación de las viviendas.			

Actaraciones

OSE aplica el siguiente criterio para determinar el tipo de extensión requerida pará el sanéamiento:

1) Extensión de Tipo A - Condiciones que cumple:

No exacede tos 400 metros de longitud.

No limplica obras de recalques o pozos de bombeo.

- Extensión de Tipo B Condiciones que cumple:
   Excede los 400 metros de longitud.
   Implica obras complejas las que se reseñarán

OSE estima el costo de las obras requeridas (saneamiento o agua potable) en base a tablas de referencia que proporcionan una idea de la magnitud requerida y una cifra precisa de fo que cobrará por concepto de supervisión de las obras (10% de la cifra castudada).